



Seminario CPIC – FADIC – Fiuba

**Una Nueva Agenda
de Política Energética**

Lic. Jorge A. OLMEDO

Buenos Aires, Agosto de 2003

Enfoque General

El modelo energético argentino de los `90 está agotado.

Resulta imperioso adoptar **una nueva política** para lograr un desarrollo energético sustentable a mediano y largo plazo.

Enfoque General

La primera cuestión clave es diferenciar **lo urgente**: la crisis de las empresas de servicios públicos y los problemas del consumidor para afrontar los pagos tarifarios;
y **los temas de fondo** que aquejan al sector, que son la carencia de una clara política energética; la falta de planificación estratégica; y el débil rol del Estado.

Política Energética

Los recursos no renovables deben ser utilizados en forma **racional**; es decir, maximizando a largo plazo el valor económico de los mismos y asegurando la **sustentabilidad ambiental**.

Política Energética

La **dimensión social** del abastecimiento energético (la energía como un derecho a la inclusión social) constituye una **primera prioridad** para el Estado.

Política Energética

Deben implementarse **políticas públicas concretas** en materia de abastecimiento residencial de:

- **gas licuado envasado** (14 millones de habitantes, la mayoría de ellos pobres)
- energía eléctrica a la **población indigente** (7 millones de compatriotas)
- energía a población **rural dispersa** (2 millones de habitantes).

Política Energética

Se promoverán:

- el uso de los combustibles más abundantes y de menor costo;
- la **investigación y desarrollo** de tecnologías de nuevas fuentes energéticas
- política de **uso racional de la energía** (gestión sobre la demanda).

Política Energética

El Estado **garantizará** el funcionamiento competitivo de los mercados y **resguardará** el interés de los ciudadanos frente al abuso de posiciones monopólicas de las empresas en los mercados
(Accionar coordinado de Secretaría de Energía, Entes Reguladores y Defensa de la Competencia)

Petróleo y Gas

La renta de la explotación de los recursos petroleros será parcialmente captada por el Estado mediante diversos mecanismos activos: regalías, participación en la producción por asociación, impuestos a los combustibles, retenciones a la exportación.

Esa renta será utilizada como instrumento de redistribución de la riqueza y prioritariamente destinada a superar situaciones de grave injusticia social.

Petróleo y Gas

Debe promoverse la sanción de una **moderna Ley de Hidrocarburos** que adaptando la legislación vigente (Ley 17.319) a lo dispuesto en la Constitución Nacional, fije claramente los derechos y obligaciones de las empresas y que defina el rol del Estado en la **fiscalización** de todos los segmentos de la actividad.

Petróleo y Gas

Se propicia aprobar **una nueva política exploratoria nacional** con objetivos concretos para la incorporación de reservas de hidrocarburos.

Se licitarán áreas con un nuevo modelo de contrato de exploración, basado en la asociación con el Estado.

Petróleo y Gas

Debe aplicarse la recuperación efectiva por parte del Estado de las concesiones petroleras al vencimiento de las mismas, sin prórrogas de plazos.

Energía Eléctrica

Se promoverá la sanción legislativa de **modificaciones a la Ley de Marco Regulatorio Eléctrico (Ley 24.065)** para alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la expansión del sistema de generación eléctrica (hoy paralizado por falta de inversiones).
- b) Garantizar la expansión armónica del sistema de transmisión en Alta Tensión (500 y 132 kV)

Renegociación de los Contratos de Servicios de Electricidad y Gas

Se renegociarán los Contratos de Concesión de Servicios Públicos en el marco de la Emergencia Económica; de ello surgirá un conjunto de pautas y modificaciones a introducir en los marcos regulatorios para asegurar la sustentabilidad de la expansión de los servicios y tarifas justas y razonables para el usuario.

Renegociación de los Contratos de Servicios de Electricidad y Gas

Articular entre **las empresas prestatarias e instituciones públicas de ciencia y tecnología** la incorporación de **ingeniería y desarrollo tecnológico nacional** en la prestación y en las inversiones de los servicios públicos.

Renegociación de los Contratos de Servicios de Electricidad y Gas

Consensuar con las empresas concesionarias **programas de desarrollo de proveedores locales**, en el marco de la **Ley 23.697 (Compre Nacional)**.

Promover el crecimiento de PyMES.

Generación de puestos de trabajo calificados.

Integración Regional

Se promoverá la integración de los mercados energéticos y los proyectos de infraestructura energética en el MERCOSUR de mutua conveniencia para los países.

Integración Regional

En los '90 los proyectos de vinculación energética en el Cono Sur fueron impulsados por iniciativas del sector privado.

Los gobiernos no lideraron el proceso de integración.

Acordaron criterios regulatorios para liberar el comercio de energéticos.

Argentina asumió el Rol de Exportador nato de petróleo, gas, y electricidad.

Actitud pasiva del Estado en autorizaciones de proyectos de exportación a largo plazo.

Integración Regional

Debe adoptarse **un nuevo enfoque.**

Los gobiernos deben conducir y acordar los avances de la integración.

El sector privado es convocado para ejecutar y operar proyectos.

Actitud proactiva del Estado.

Criterio de intercambio y complementación entre los países (experiencia CEE).

A partir de claras políticas nacionales avanzar hacia **una política energética del MERCOSUR.**

Reorganización de las Dependencias del Estado en materia Energética

Las instituciones del estado en el área de energía y servicios públicos deben ser objeto de una **profunda reorganización.**

Se realizará un **planeamiento estratégico** de mediano y largo plazo, revirtiendo la situación actual de pasividad estatal en la materia.

Reorganización de las Dependencias del Estado en materia Energética

Se propone crear un **Consejo de Política Energética** a nivel del gabinete nacional integrado por ministros y secretarios de áreas vinculadas a esta problemática.

Asesorará al Poder Ejecutivo sobre la definición de las estrategias y objetivos de la política energética nacional y sobre proyectos de ley y acuerdos y tratados internacionales.

Reorganización de las Dependencias del Estado en materia Energética

La actual Secretaría de Energía será reorganizada y se utilizará el **aporte de organismos públicos hoy desaprovechados** en el proceso de definición e implementación de programas energéticos tales como la Comisión Nacional de Energía Atómica; universidades, institutos de formación e investigación académica, así como de las organizaciones no gubernamentales.

Reorganización de las Dependencias del Estado en materia Energética

Se **fusionarán** los Entes Reguladores de gas y electricidad (**ENARGAS y ENRE**) creando un ente único que realice la fiscalización de los sectores gas natural, energía eléctrica y gas licuado envasado (lo que permitirá una mejor gestión con una visión integrada de actividades muy interrelacionadas).